

Acuerdo de Suscriptor para Certificado Digital Individual de E-Sign S.A.

USTED DEBE LEER EL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR ("ACUERDO DE SUSCRIPTOR") ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR, O UTILIZAR UN CERTIFICADO ESIGN O IDENTIFICACION DIGITAL ("CERTIFICADO" O "IDENTIFICACION DIGITAL"). SI USTED NO ESTA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE ESTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR, NO SOLICITE, ACEPTE NI UTILICE EL CERTIFICADO

1. Solicitud de Certificado y Descripción de los Certificados. Esta sección detalla los términos y condiciones relacionados con su solicitud de un Certificado ("Solicitud de Certificado") y, si ESign acepta su Solicitud de Certificado, los términos y condiciones relacionados con la utilización del Certificado a ser emitido por ESign a usted como "Suscriptor" de dicho Certificado. Un Certificado es un mensaje firmado digitalmente que contiene una clave pública de Suscriptor y la asocia con información autenticada por ESign ó por una entidad autorizada por ESign. Los Certificados suministrados bajo el presente Acuerdo son emitidos dentro de la VeriSign Trust NetworkSM ("VTN"). La VTN es una infraestructura global de claves que brinda Certificados tanto para aplicaciones físicas como inalámbricas. ESign es uno de los proveedores del servicio dentro de la VTN, conjuntamente con VeriSign, Inc. y sus filiales y socios en todo el mundo. La VTN y ESign ofrecen clases distintas ("Clases") de servicios de certificación, siendo las Clases de Certificados Individuales: "Certificado Digital Individual Simple", "Certificado Digital Individual Tributario" y "Certificado Digital Individual Avanzado", para Internet y otras redes tanto físicas como inalámbricas. Cada Clase de Certificado brinda una funcionalidad específica y características de seguridad y corresponde a un nivel específico de confianza. Usted es responsable de elegir qué Clase de Certificado necesita y de si el presente "Acuerdo de Suscriptor para Certificado Digital Individual Tributario" es el que usted ha escogido como el más adecuado para sus necesidades. Para obtener información más detallada acerca de los servicios de certificación de ESign, sírvase ver la Declaración de Prácticas de Certificación de ESign (ESign Certification Practices Statement, CPS) (la "CPS de ESign") a la que se puede acceder a través de <http://www.e-sign.cl/CPS>.

Certificado Digital Individual Tributario. Estos Certificados son emitidos exclusivamente a individuos Suscriptores. La autenticación para el Certificado Digital Individual Tributario, incorpora procesos basados en la comparación de información suministrada por el solicitante del Certificado con información obrante en bases de datos o registros de negocios o en bases de datos de servicios de confirmación de identidad debidamente aprobadas por ESign. Estos Certificados pueden ser utilizados para autenticación y para generar firmas digitales, encriptación, control de acceso, firma de Documentos Tributarios y Pagos.

2. Recuperación de su Clave Privada. Las claves privadas de los certificados digitales emitidos por esta Autoridad Certificadora ("AC") de E-Sign son generadas exclusivamente por parte de los suscriptores. Esta AC no genera su clave privada en nombre de usted y no puede respaldar su clave privada. Por lo tanto, la AC no es capaz de recuperar su clave privada para ayudarle en caso de que usted pierda su acceso a la misma. De igual forma, la AC no podrá desencriptar mensajes encriptados enviados a usted por parte de terceros, aun contando con su permiso. Usted deberá tener esto presente al considerar sus expectativas de privacidad respecto de los mensajes que le sean enviados. Esta AC de E-Sign no implementa el Servicio de Recuperación de Claves VeriSign (VeriSign Key Recovery Service) ni ningún otro servicio de recuperación de claves. Usted es responsable en forma exclusiva de la custodia de su clave privada. En este acto, usted reconoce y acuerda lo que antecede.

3. Procesamiento de su Solicitud de Certificado. Una vez que ESign haya recibido el pago correspondiente y haya completado los procedimientos de autenticación requeridos para el Certificado que usted haya adquirido, ESign procesará su Solicitud de Certificado. ESign le notificará si su Solicitud de Certificado ha sido aprobada o rechazada. Si su Solicitud de Certificado es aprobada, ESign le emitirá a usted un Certificado para su utilización de conformidad con el presente Acuerdo de Suscriptor. La utilización, por parte suya del Número de Identificación Personal (Personal Identification Number) ("PIN") comunicado por ESign para retirar el Certificado o instalar o utilizar el Certificado es considerada como su aceptación del Certificado. Después de haber retirado o instalado su Certificado, usted deberá revisar la información contenida en el mismo antes de utilizarlo y notificar prontamente a ESign la existencia de cualquier error. Ante la recepción de dicha notificación, ESign podrá revocar el Certificado y emitir un Certificado corregido.

4. Obligaciones ante la Revocación o Expiración. Ante la expiración o notificación de revocación de su Certificado, usted no deberá utilizar más dicho Certificado, para ningún propósito.

5. Propiedad. Excepto que esté expresamente previsto en este Acuerdo de otra forma, todos los derechos, títulos e intereses respecto de todas las, (i) marcas registradas o no, marcas de servicio o logotipos; (ii) patentes, solicitudes de patentes e ideas, innovaciones y/o mejoras patentables; (iii) secretos comerciales, información propietaria y know-how; (iv) cualquier parte, continuación, reemisión, renovación y continuación, existente en la actualidad o a registrar, emitir o adquirir en adelante; (v) derechos de autor registrados o no, incluyendo sin limitación, cualquier formulario, imágenes, muestras audiovisuales, textos, software y (vi) toda otra propiedad intelectual, derechos de propiedad u otros derechos relacionados con bienes intangibles que son utilizados, desarrollados, comprendidos, incorporados o ejecutados en conexión con cualesquiera de los servicios prestados por ESign aquí identificados ("Derechos de Propiedad Intelectual de ESign") pertenecen a ESign o a sus otorgantes de licencias, y usted acuerda no formular ninguna reclamación de interés o de titularidad sobre ninguno de tales Derechos de Propiedad Intelectual de ESign. Reconoce expresamente que ningún título sobre los Derechos de Propiedad Intelectual de ESign le es transferido y que no obtiene ningún derecho, expreso o implícito, sobre los servicios de ESign o de sus otorgantes de licencias, salvo aquéllos derechos expresamente reconocidos en el presente Acuerdo de Suscriptor. En la medida en que usted genere cualquier Trabajo Derivado (cualquier trabajo u obra que estén basados en una o más de las versiones preexistentes de un trabajo u obra provisto a usted, tales como una mejora o modificación, revisión, traducción, compendio, condensación, expansión, recolección, compilación o cualquier otra forma en que se puedan reemitir transformar o adaptar dichos trabajos u obras,) dicho Trabajo Derivado resultará de propiedad de ESign o de sus otorgantes de licencias y todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a cada uno de dichos Trabajos Derivados corresponderán automáticamente a ESign o a sus otorgantes de licencias. ESign no estará obligada a otorgar a usted ningún derecho sobre ninguno de tales Trabajos Derivados. Usted no podrá alterar la ingeniería, descompilar, desmembrar ni usurpar la Propiedad Intelectual de ESign o realizar cualquier intento para obtener el código fuente de dicha Propiedad Intelectual de ESign. Usted tiene el derecho a utilizar el Certificado conforme a los términos y condiciones del presente Acuerdo de Suscriptor.

6. Modificaciones al presente Acuerdo. Salvo que esté previsto expresamente de otra forma en el presente Acuerdo de Suscriptor, usted acepta que, durante el plazo del presente Acuerdo de Suscriptor, ESign podrá: (i) revisar los términos y condiciones del presente Acuerdo de Suscriptor; y/o (ii) cambiar parte de los servicios suministrados bajo el presente Acuerdo de Suscriptor en cualquier momento. Cualesquiera de dichas modificaciones o cambios resultarán vinculantes y efectivas una vez transcurridos treinta (30) días corridos desde el momento en que el Acuerdo de Suscriptor modificado o el/los cambios en el servicio hayan sido comunicados en los sitios Web de ESign, o notificados a usted por correo electrónico o postal. Usted acuerda revisar

periódicamente los sitios Web de ESign, incluyendo la versión actual del presente Acuerdo de Suscriptor disponible en los sitios Web de ESign, para estar al tanto de cualquier cambio. Si usted no está de acuerdo con cualquier cambio al Acuerdo de Suscriptor, usted podrá poner término al Acuerdo de Suscriptor en cualquier momento mediante el envío de una notificación a ESign. La notificación de término que usted envíe entrará en vigor al ser recibida y procesada por ESign. Ningún derecho pagado por usted será reembolsado si usted pone término al presente Acuerdo de Suscriptor. Al continuar utilizando los servicios de ESign después de cualquier modificación al presente Acuerdo de Suscriptor o de efectuados cambios en el/los servicio(s), usted acuerda permanecer vinculado por dichas modificaciones o cambios. ESign no está vinculado ni usted debe confiar en cualquier declaración o manifestación efectuada por (i) cualquier agente, representante o empleado de ningún tercero que usted haya empleado para solicitar los servicios de ESign; o (ii) cualquier información de carácter general contenida en el sitio Web de ESign. Ningún empleado, contratista, agente o representante de ESign está autorizado para alterar o modificar los términos y condiciones del presente Acuerdo de Suscriptor.

7. Garantías.

7.1 Garantías de ESign. ESign garantiza a usted que (i) no existen errores introducidos por ESign en la información de su Certificado como resultado de la no utilización por parte de ESign de cuidado razonable en la creación del Certificado, (ii) su Certificado cumple en todos los aspectos significativos con las CPS de ESign, y (iii) los servicios de revocación y el uso de un repositorio de ESign cumplen en todos sus aspectos relevantes con las CPS de ESign.

7.2 Su Garantía. Usted garantiza a ESign y a cualquier tercero que confíe en su Certificado que (i) toda la información que suministró a ESign en la Solicitud de Certificado es veraz; (ii) ninguna información del Certificado suministrada por usted (incluyendo su correo electrónico) infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros; (iii) la información suministrada en la Solicitud de Certificado, incluyendo la dirección de correo electrónico, no ha sido ni será utilizada para ningún propósito ilegítimo o contrario a la ley; (iv) usted es la única persona que ha tenido desde el momento de su generación y seguirá teniendo en el futuro posesión de su clave privada y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dicha clave privada; (v) usted es la única persona que ha tenido (desde el momento de su generación) y seguirá teniendo en el futuro posesión de cualquier frase de comprobación, Número de Identificación Personal (PIN), software o mecanismo de hardware que protege su clave privada y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dichos elementos; (vi) usted está utilizando su Certificado exclusivamente para propósitos autorizados y legales, de conformidad con el presente Acuerdo de Suscriptor; (vii) usted está utilizando su Certificado en carácter de Suscriptor usuario final y no como una Autoridad Certificadora que emite Certificados, Listas de Certificados Revocados o de cualquier otra forma; (viii) toda firma digital creada utilizando la clave privada que se corresponde con la clave pública contenida en el Certificado es su firma digital, y el Certificado ha sido aceptado y está vigente (es decir no ha expirado ni ha sido revocado) en el momento en que dicha firma digital es creada; y (ix) usted ha manifestado su total conformidad con el presente Acuerdo de Suscriptor como condición esencial para la obtención de un Certificado. Usted también acuerda que no monitoreará, interferirá ni alterará la implementación técnica de la VTN, excepto con aprobación previa y por escrito de ESign y podrá de ninguna manera, comprometer intencionalmente la seguridad de la VTN.

8. Renuncia de Garantías. USTED ACUERDA QUE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE ESign ES REALIZADA EXCLUSIVAMENTE BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO. USTED ACUERDA QUE TODOS AQUELLOS SERVICIOS SON SUMINISTRADOS "TAL COMO SON" Y SUJETOS A DISPONIBILIDAD, SALVO QUE EXPRESAMENTE ESTE INDICADO LO CONTRARIO EN EL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR. ESign EXPRESAMENTE DECLINA TODA GARANTIA DE CUALQUIER TIPO,

EXPRESA O IMPLICITA, INCLUYENDO SIN LIMITE, CUALQUIER GARANTIA DE COMERCIALIZACION O APLICABILIDAD PARA UN PROPOSITO EN PARTICULAR Y DE NO INFRACCION. APARTE DE LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA SECCION 7, ESIGN NO GARANTIZA QUE EL SERVICIO CUMPLIRA SUS REQUERIMIENTOS, O QUE EL SERVICIO NO SERA ININTERRUMPIDO, OPORTUNO, SEGURO O LIBRE DE ERRORES; ASIMISMO, ESIGN NO GARANTIZA EN MODO ALGUNO LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENERSE COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL SERVICIO O LA CONFIABILIDAD O VERACIDAD DE CUALQUIER INFORMACION OBTENIDA A TRAVES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESIGN. USTED ENTIENDE Y ACUERDA QUE CUALQUIER MATERIAL Y/O DATOS DESCARGADOS U OBTENIDOS DE OTRA FORMA A TRAVES DEL USO DE LOS SERVICIOS DE ESIGN ES UTILIZADO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO. NINGUNA SUGERENCIA O INFORMACION, YA SEA EN FORMA ORAL O ESCRITA, OBTENIDA POR USTED DE PARTE DE ESIGN O A TRAVES DEL USO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR ESIGN DARA ORIGEN A NINGUNA GARANTIA QUE NO ESTE EXPRESAMENTE RECONOCIDA EN EL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR Y USTED NO DEBERA CONFIAR EN DICHA INFORMACION O SUGERENCIA. EN LA MEDIDA QUE LAS JURISDICCIONES NO PERMITAN LA EXCLUSION DE CIERTAS GARANTIAS, ALGUNAS DE LAS EXCLUSIONES ANTES MENCIONADAS PUEDEN NO SER APLICABLES A USTED. ESIGN NO SE RESPONSABILIZA Y NO TENDRA RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DE NINGUN PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO POR USTED DE PARTE DE UN TERCERO.

9. Indemnización. Usted acuerda liberar, indemnizar, defender y mantener a ESign y a cualquiera de sus contratistas, agentes, empleados, ejecutivos, directores, accionistas, filiales y cesionarios, libres de toda responsabilidad, reclamo, daños y perjuicios, costos y gastos, incluyendo honorarios y gastos razonables de asesores letrados, que cualquier tercero pudiera formular o exigir como consecuencia de (i) este Acuerdo de Suscriptor o la violación de sus garantías, representaciones y obligaciones conforme al presente Acuerdo de Suscriptor, (ii) falsedad o tergiversación de hecho por parte de usted en la Solicitud de Certificado, (iii) cualquier derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier persona o entidad, (iv) la no revelación por parte de usted de un hecho significativo en la Solicitud de Certificado si la falsedad u omisión fue realizada negligentemente o con la intención de engañar a cualquier persona, y (v) la no protección de la clave privada, o el no uso de un sistema confiable, o la no toma de precauciones necesarias para evitar el compromiso, pérdida, divulgación, modificación o utilización no autorizada de la clave privada bajo los términos del presente Acuerdo de Suscriptor. Cuando ESign se vea amenazada por una demanda o sea demandada por un tercero, ESign podrá buscar compromisos escritos de parte de usted relacionados con su promesa de indemnizar a ESign, la o entrega de tales promesas podrán ser consideradas por ESign como una infracción significativa del presente Acuerdo de Suscriptor. ESign tendrá derecho a participar en cualquier defensa suya en una reclamación de un tercero relacionada con su uso de cualquier servicio de ESign, con abogados de nuestra elección a expensas suyas. Usted tendrá como única responsabilidad defendida a ESign en contra de cualquier reclamación, pero usted deberá recibir previamente de ESign una autorización escrita en relación con cualquier avenimiento. Los términos de esta sección 9 subsistirán a cualquier término o cancelación del presente Acuerdo de Suscriptor.

10. Limitaciones de Responsabilidad. ESTA SECCION 10 RESULTA DE APLICACION A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (INCLUYENDO INCUMPLIMIENTOS DE LAS GARANTIAS), EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y/O RESPONSABILIDAD ESTRUCTA), Y CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EFECTUADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO LEGAL COMPARABLE. SI USTED INICIA CUALQUIER RECLAMO, ACCION, DEMANDA, ARBITRAJE O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS CONFORME AL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR, Y CON EL ALCANCE PERMITIDO POR LA LEGISLACION APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ESIGN POR LOS DA6OS Y PERJUICIOS INVOCADOS POR USTED Y/O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER USO O CONFIANZA ASIGNADOS A UN CERTIFICADO ESPECIFICO ESTARAN LIMITADOS, EN SU TOTALIDAD, A LOS MONTOS MAXIMOS ESTABLECIDOS A CONTINUACION.

Clase	Límite Máximo de Responsabilidad
Digital Individual Tributario	UF 5.000,00

LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE SECCION 10 SERAN LAS MISMAS INDEPENDIEMENTE DEL NUMERO DE FIRMAS DIGITALES, TRANSACCIONES O RECLAMOS RELACIONADOS CON DICHO CERTIFICADO. ESIGN NO SERA OBLIGADO A PAGAR MAS QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD TOTAL POR CADA CERTIFICADO.

11. Fuerza Mayor. Excepto por las obligaciones de pagos e indemnizaciones establecidas en el presente instrumento, ninguna de las partes será considerada como responsable de incumplimiento ni podrá considerar a la otra parte como responsable por cualquier finalización, interrupción o demora en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente instrumento que resultara como consecuencia de terremoto, inundación, incendio, vendaval, desastre natural, caso fortuito, guerra, conflicto armado, acción terrorista, huelga, conflicto gremial, boicot, siempre y cuando la parte que invoca esta Sección 11 haya puesto prontamente en conocimiento de la otra parte, por escrito, las circunstancias, y en cualquier caso, dentro de los cinco (5) días de conocido el mismo, y (ii) haya tomado las medidas que razonablemente resultan necesarias, bajo las circunstancias, para mitigar los efectos ocasionados por el hecho de fuerza mayor invocado; Además, en la eventualidad de que el acontecimiento de fuerza mayor descrito en esta Sección 11 se extienda por un período superior a los treinta (30) días en su totalidad, la otra parte podrá rescindir inmediatamente el presente Acuerdo de Suscriptor.

12. Exportación. Usted toma conocimiento y acepta que no importará, exportará, o reexportará, directa o indirectamente, ningún producto, incluyendo su Certificado, a ningún país en violación a las leyes y regulaciones de cualquier jurisdicción que resulten de aplicación. Esta restricción expresamente incluye, pero no está limitada, a las regulaciones de exportación de Estados Unidos de Norte América (los "Estados Unidos") y Chile. Específicamente, usted no descargará ni exportará o reexportará de otra forma el Certificado a (i) un ciudadano o residente de) Cuba, Irán, Irak, Libia, Sudán, Corea del Norte, o Siria, o a ningún otro país donde tal utilización sea prohibida bajo las regulaciones a las exportaciones de los Estados Unidos, o (ii) a ninguna persona en las listas denominadas Lista de Ciudadanos Especialmente Designados (Specially Designated Nationals), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, o Tabla de Ordenes de Denegación (Table of Denial Orders), del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Usted está de acuerdo con lo que antecede y representa y garantiza que usted no se encuentra en, ni bajo en control de, ni es ciudadano o residente en ninguno de tales países y que no se encuentra en ninguno de los listados antes enunciados. ESIGN O SUS OTORGANTES DE LICENCIAS PODRAN, BAJO MANDATO DE LA LEY, SER CONMINADOS A INFORMAR A LOS ESTADOS UNIDOS AL GOBIERNO DE CHILE EL NOMBRE DE SU COMPAÑIA Y SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE COMPLETAR INFORMES DE EXPORTACION.

13. Divisibilidad. Usted acuerda que los términos del presente Acuerdo de Suscriptor son divisibles. Si cualesquiera de los términos o condiciones fueran declarados inválidos, en todo o en parte, tal declaración no afectará la validez del resto del presente Acuerdo de Suscriptor; el presente Acuerdo de Suscriptor se considerará modificado en la medida necesaria para hacer que este Acuerdo de Suscriptor sea exigible, válido y, en la medida de lo posible para que sea consecuente con la ley aplicable, consecuente con las intenciones originales de las partes; y los restantes términos y disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

14. Ley Imperante. Usted y ESign acuerdan que cualquier disputa relacionada con los servicios prestados conforme al presente Acuerdo de Suscriptor se regirá en todo aspecto y se interpretará conforme a las leyes de Chile, excluyendo sus normas sobre conflicto de leyes. Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Productos no será aplicable al presente Acuerdo de Suscriptor.

15. Mecanismo de Resolución de Disputas. En la medida que la ley lo permita, antes de que usted pueda invocar cualquier mecanismo de resolución de disputas respecto de alguna disputa que involucre cualquier aspecto del presente Acuerdo de Suscriptor, usted notificará a ESign, y a cualquiera otra parte a la disputa para efectos de buscar la resolución de la disputa. Si la disputa no es resuelta dentro de sesenta (60) días tras la notificación inicial, entonces una de las partes podrá proceder de la siguiente forma:

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a Mediación, conforme al Reglamento Procesal de Mediación vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la Mediación no prospere, la dificultad o controversia se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento Procesal de Arbitraje del mismo Centro que se encuentre vigente a esta fecha. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, por lo que renunciamos expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

16. No Transferencia. Excepto que esté expresamente previsto lo contrario en el presente instrumento, ninguno de sus derechos bajo el presente Acuerdo pueden ser cedidos o transferidos. Cualquier intento de algún acreedor suyo de obtener una participación sobre sus derechos conforme al presente Acuerdo de Suscriptor, ya sea mediante embargo, confiscación, retención u otra forma, convierte al presente Acuerdo de Suscriptor en anulable a exclusiva opción de ESign.

17. Notificaciones. Usted deberá dirigir todas sus notificaciones, demandas o solicitudes a Av. Andrés Bello 2777, of. 1503, Las Condes, Santiago..

18. Vigencia. El presente Acuerdo de Suscriptor continuará en vigencia en la medida en que el Certificado sea válido y usted no haya violado ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo de Suscriptor.

19. Privacidad. Usted acuerda que podrá incorporar en su Certificado cierta información que usted suministró para incluir en el mismo. Usted también acuerda que ESign puede publicar su Certificado y la información respecto de su situación en el repositorio de información de Certificados de ESign y hacer que esta información esté disponible para otros repositorios. Usted toma conocimiento y acepta además que la Filial podrá transmitir la información que usted suministre a VeriSign, Inc., una sociedad de los Estados Unidos dentro de la VTN para el procesamiento de su Certificado.